

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA**Edicto**

Don Francisco Bañegil Espinosa, Notario del ilustre colegio notarial de Castilla la Mancha, con residencia en la Puebla de Montalbán.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 10 de octubre de 2013, y a requerimiento de Emilio Cordero Rafael de la Cruz, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquella que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Primero: Descripción: Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Dehesa de la Soledad o Emparbadero, de caber cuatro mil doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Tomás Cordero Villaluenga; Sur, calle de la Casilla; Este, Carretera y casilla de camineros; Oeste, Baldomero González y Emiliana García Tenorio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1364, libro 149, folio 218, finca número 8456, inscripción primera.

Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo. Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su Avenida de Madrid, número 47(A). Tiene una superficie de solar de cinco mil ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linda según catastro: frente, vía pública denominada Avenida de Madrid y ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3645132UK8134N0001MM); derecha entrando, Tomás Cordero Villaluenga (referencia catastral: 3645130UK8134N0001TM); izquierda, Construcciones Luis Manrique, S.L. (referencia catastral: 3744913UK8134N0001JM), ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3645133UK8134N0001OM), vía pública denominada Nueva de Alfares, Jesús Miguel Burgos (referencia catastral: 3645110UK8134S0001J1), Francisco de la Encina Martín (referencia catastral: 3645109UK8134S0001SI), Pilar López Escobar (referencia catastral: 3645112UK8134N0001SM) y Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3645129UK8134N0001MM), y sin nombre (referencia catastral: 3645111UK8134N); fondo o espalda, ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3645129UK8134N0001MM). Me entrega el requirente certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, donde consta el nombre actual de la vía pública y su número de policía, quedando incorporada a la matriz fotocopia por mí obtenida con valor de testimonio. Referencia catastral: 3645131UK8134N0001FM, según certificación descriptiva y gráfica, que dejo unida a la matriz.

Segundo.- Título de adquisición. Que la predescrita finca fue adquirida por la Parte Requirente, don Florencio Cordero Villaluenga y doña Paula Rafael de la Cruz Misena, por compra a la mercantil Industrias Tenorio, S.L. por escritura autorizada por el que fue notario de esta Villa don José María Delgado Bello, el día 10 de abril de 1970, número 183 de protocolo.

Tercero.- Inscripción registral. Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 8456 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 1364, libro 149, folio 218, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el Señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que dejo unida a la matriz, junto con la nota simple remitida por dicho registro el día 9 de octubre de 2013.

Cuarto.- Manifestación de exceso de cabida. Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca, cuya medición en el título consta como «aproximadamente» de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de novecientos sesenta y tres metros cuadrados, si bien según informe del técnico tiene un exceso de cabida de mil doscientos trece metros cuadrados.

Manifiestan los comparecientes que la diferencia de superficie que consta en catastro con la que figura en el

informe técnico es debida a una vía pública proyectada por el ayuntamiento de esta Villa, y que separa por su lindero del frente izquierda la finca objeto de este documento de la finca propiedad del ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3645132UK8134N0001MM), según refleja el certificado catastral descriptivo y gráfico, que en su día será objeto de cesión por los requirentes al ayuntamiento de esta Villa.

Añaden que el lindero sur «calle de la Casilla» es hoy la llamada en catastro «calle Nueva de Alfares».

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, 4, Edificio El Faro, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbána 10 de octubre de 2013.- El Notario, Francisco Bañegil Espeinosa.
N.º I.-9972